

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO****Decreto Foral 51/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de septiembre, que aprueba las bases reguladoras de una línea de subvención para la implantación de la recogida selectiva de materia orgánica en el Territorio Histórico de Álava**

Las directivas europeas y la propia ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, establece que las autoridades ambientales promoverán medidas que podrán incluir en los planes y programas de gestión de residuos para impulsar la recogida separada de biorresiduos y destinarlos al compostaje o a la digestión anaerobia.

En el ámbito europeo se está procediendo a la modificación de la directiva marco de residuos y en este sentido, en la sesión del comité de medio ambiente del parlamento europeo del 24 de enero de 2017 se adoptó el objetivo de reutilización y reciclaje del 70 por ciento de los residuos urbanos, así como la recogida selectiva obligatoria de los biorresiduos.

Asimismo mediante Norma Foral 5/2007, de 19 de febrero, las Juntas Generales de Álava aprobaron el Plan de Gestión de Residuos Urbanos del Territorio Histórico de Álava (2006-2016) en el que ya se contemplaba la implantación de recogida selectiva de biorresiduos en todo el territorio alavés. Actualmente está en proceso de redacción el nuevo plan de residuos "Plan de prevención y gestión de residuos urbanos de Álava 2017-2030" en el que se están planteando potentes acciones vinculadas a la fracción de los biorresiduos.

En esta línea, la Diputación Foral de Álava finalizó en 2016 un estudio en colaboración con las cuadrillas alavesas sobre la implantación de la recogida de materia orgánica en el que se establecen los modelos de recogida y las necesidades para cada una de ellas.

Por ello, la Diputación Foral de Álava en su deseo de motivar y ayudar a los ayuntamientos y cuadrillas de Álava en el fomento de la recogida selectiva de materia orgánica, crea esta línea de ayudas dirigida a financiar la puesta en marcha de iniciativas de este tipo.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava,

**DISPONGO**

Primero. Aprobar las bases reguladoras por las que se aprueba una línea de subvención para la financiación de la implantación de la recogida selectiva de materia orgánica en el Territorio Histórico de Álava, según anexo.

Segundo. Aprobar la convocatoria de dichas ayudas correspondiente al ejercicio 2017 por importe de 125.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 60207.6500.7620001 "Subvención orgánica entes locales", del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2017. (referencia contraído 60-105-664/000 17.1.17).

Teniendo en cuenta que una parte de las subvenciones se destina a financiar asistencias técnicas externas y campañas de sensibilización, una vez recibidas las solicitudes y conocida la parte que afecta a dichas actuaciones, se efectuarán los ajustes presupuestarios correspondientes con el fin de imputarlo a la partida del cap. IV la "60207.6500.4629001 "Subvención orgánica entes locales. Gastos Corrientes"

El límite de ampliación de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1 de las bases reguladoras de la presente subvención ascenderá a 100.000,00 euros.

Tercero. Las peticiones de subvención deberán ser presentadas en el Registro General de la Diputación Foral de Álava, en el plazo de 30 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOTA.

Cuarto. La resolución sobre las peticiones de subvención se dictará en el plazo máximo de 30 días, desde la finalización del plazo de solicitudes, lo que será notificado a las entidades interesadas.

Quinto. La solicitud de abono para las subvenciones objeto de la presente convocatoria se presentará antes del 31 de diciembre del año 2017.

Las entidades deberán ejecutar las actuaciones subvencionadas antes del 31 de diciembre de 2017. En la presente convocatoria podrán ser objeto de subvención, aquellas actuaciones iniciadas a 1 de enero de 2017.

Sexto. Facultar al Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto Foral.

Séptimo. Publicar la presente resolución en el BOTA.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de septiembre de 2017

*El Diputado General*

**RAMIRO GONZALEZ VICENTE**

*El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo*

**JOSEAN GALERA CARRILLO**

## ANEXO

Bases reguladoras de las subvenciones para la implantación de la recogida selectiva de materia orgánica en el Territorio Histórico de Álava

### Artículo 1. Objeto

Es objeto del presente decreto foral el establecimiento del procedimiento, requisitos y condiciones para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la implantación de la recogida y gestión de biorresiduos en el Territorio Histórico de Álava.

### Artículo 2. Entidades beneficiarias

Podrán ser entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas en el presente decreto foral los ayuntamientos o cuadrillas del Territorio Histórico de Álava, con población inferior a 50.000 habitantes y otras personas jurídicas, cuya titularidad pertenezca íntegramente a uno o varios ayuntamientos del Territorio Histórico de Álava y cuyo domicilio social radique en el Territorio Histórico de Álava. Siempre que ostenten la competencia para la recogida y transporte de los residuos urbanos o tengan encomendada su gestión.

Cada municipio, cuadrilla o persona jurídica solo podrá tramitar una única solicitud de subvención en la que se incluyan la totalidad de conceptos para los que se solicita la ayuda atendiendo a lo recogido en el artículo 3.

Serán subvencionables acciones cuyas beneficiarias sean más de una entidad por plantear fines compartidos siempre y cuando las entidades solicitantes cumplan los requisitos del primer párrafo y se justifique debidamente el plan de uso compartido.

**Artículo 3. Acciones subvencionables**

Son acciones subvencionables las siguientes:

**A. Adquisición de medios materiales:****a) Compostadoras.**

b) Trituradoras para la fabricación de estructurante (incluidas las compartidas por más de un municipio).

c) Contenedores que se vayan a emplear para la recogida selectiva de residuos orgánicos. Los contenedores deberán ser colocados en las ubicaciones previstas en la solicitud presentada o aquellas que finalmente se justifiquen como más adecuadas si suponen una alteración en la previsión inicial. Únicamente podrá destinarse a almacenamiento para posibles reposiciones hasta el 20 por ciento de los contenedores adquiridos.

En ningún caso será objeto de subvención la compra de materiales cuyo destino sea la mejora estética e integración paisajística de las instalaciones de recogida y compostaje.

d) Bolsas compostables, cubos domiciliarios para la ciudadanía, cubos de mayor tamaño para comercios, hostelería y otros generadores de biorresiduos asimilables a urbanos y llaves o tarjetas de apertura personalizadas para el acceso a los contenedores.

e) Sistemas hardware y software asociados exclusivamente al control de acceso a los contenedores (cerradura electrónica), y necesarios para recopilar y tratar la información del depósito de los biorresiduos por parte de la ciudadanía y otros generadores.

**f) Instalaciones de compostaje comunitario. Se podrá acceder a la financiación de:**

- La adecuación del terreno donde se pretenda ubicar la instalación de compostaje.
- La obra civil de la instalación dedicada al compostaje de biorresiduos recogidos separadamente. No se incluyen las instalaciones auxiliares (oficinas, almacenes para la maquinaria, etc.).
- La maquinaria estrictamente necesaria para el proceso de compostaje.
- Compostadores y contenedores para el almacenamiento de los residuos en la instalación.

g) Acondicionamiento de zonas de depósito de restos de podas y jardinería vinculados al proceso de compostaje.

**h) Cualquier otro medio material asociado directamente al objeto de la subvención.**

B. Campañas de sensibilización para la implantación y seguimiento de la recogida de biorresiduos. El proyecto deberá incorporar el diseño e implantación de una estrategia para su difusión, que podrá considerar aspectos como el diseño y edición de materiales publicitarios (folletos, trípticos, carteles, pegatinas, notas de prensa, contenidos para páginas web, etc.), los medios más adecuados para la difusión del proyecto (página web, prensa o radio local, etc.), así como los mecanismos de comunicación entre el personal técnico de la entidad local responsable del proyecto y las personas participantes.

C. Asistencias técnicas externas a las solicitantes para el asesoramiento en el proceso de implantación y seguimiento de la recogida selectiva de biorresiduos. Queda excluida la contratación de personal técnico de las propias cuadrillas.

En este contexto, las actuaciones susceptibles de ser objeto de las ayudas previstas en el presente decreto foral, deberán responder a los siguientes condicionantes:

1. La tapa del contenedor será de color RAL 8011, RAL 8024, RAL 8025 o similar y mediante la rotulación correspondiente se señalará la fracción del residuo (orgánico) a la que está destinado.

2. Preferiblemente la tapa del contenedor irá provista de una sobretapa dotada de una cerradura para su apertura y cierre mediante llave o tarjeta identificativa. La tapa también podrá contar un sistema de cierre amortiguado.

3. Con la excepción del autocompostaje y compostaje comunitario, los biorresiduos recogidos deberán ser trasladados obligatoriamente por el ayuntamiento/cuadrilla/persona jurídica a la planta de compostaje Biocompost de Álava o a gestor autorizado para tratamiento de biorresiduos y deberán cumplir con las características que el personal operador determine para ello.

4. Los compostadores a adquirir deberán ser fáciles de montar, de sacar el compost, con mallas o medios equivalentes en el suelo para evitar roedores y funcionales tras años de uso. En el caso de no contar con experiencia práctica previa en relación a los compostadores, se recomienda contactar con otras entidades locales u otros agentes que tengan experiencia al respecto.

5. Las bolsas solicitadas deberán de ser compostables.

6. Solo podrán ser objeto de subvención las instalaciones de compostaje comunitario que cumplan los umbrales y condiciones establecidas en la Instrucción nº 1/2015 de 19 de octubre de 2015, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, relativa a los procedimientos administrativos que deben observar las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la CAPV o en la normativa vigente en cada momento.

7. Las solicitudes serán coherentes con lo recogido en el estudio de implantación de la recogida de materia orgánica realizado por la DFA en colaboración con las cuadrillas, salvo justificación expresa. Dicho estudio se denomina "Diseño de propuesta para la implantación de la recogida selectiva de los residuos orgánicos generados en el Territorio Histórico de Álava", diciembre 2016.

#### **Artículo 4. Plazo y lugar de presentación de solicitudes**

Se indicará en la aprobación de la convocatoria correspondiente.

Asimismo, podrá utilizarse los medios de presentación previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **Artículo 5. Documentación a presentar**

1. Las solicitudes deberán ir dirigidas al Servicio de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo y contendrán la siguiente documentación:

a) Impreso de solicitud suscrito por la persona que ostente la Alcaldía o la Presidencia de la cuadrilla o persona jurídica correspondiente según anexo I.

b) En caso de que la recogida selectiva haya sido delegada en la cuadrilla u otra entidad, pero la solicitud de subvención la realice un ayuntamiento de la misma, se deberá presentar un certificado emitido por la Presidencia de la cuadrilla o en su caso, de otra entidad, en la que se dé la aprobación a la subvención solicitada por entenderse que es coherente con la política de residuos llevada a cabo por la misma.

c) Proyecto de la acción a ejecutar, que deberá constar como mínimo de la documentación siguiente:

- Memoria del proyecto. La memoria deberá contener, al menos, los apartados e información recogidos en el modelo recogido en el anexo II.

- Desglose detallado del presupuesto del proyecto y resumen del mismo según anexo III.

- En el caso de usos o fines compartidos por varias entidades objeto de subvención, justificación y planificación técnica y presupuestaria del uso compartido de dicho fin.

d) Documento que certifique el acuerdo del órgano competente de la entidad, autorizando la solicitud y financiación parcial del gasto.

e) Certificado de si se ha solicitado o no, y en su caso, obtenido ayudas o subvenciones públicas para la misma finalidad en otras entidades, detallando entidad e importe. Si ya se dispone, aportar copia de la resolución de concesión de la misma. (Anexo IV).

f) En el caso de ocupación o utilización de terrenos, solares o edificios, justificación de su disponibilidad y del correcto encaje en la normativa de planeamiento municipal, mediante un certificado de la entidad con el visto bueno de la presidencia de la cuadrilla, la alcaldesa o el alcalde del ayuntamiento y/o de quien presida la entidad local o en su caso, el consorcio.

2. Si las solicitudes formuladas no reunieran los requisitos enunciados, el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo requerirá a las entidades interesadas para que en un plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, procediéndose en caso contrario al archivo de la solicitud, debiendo entenderse por desistida su petición.

3. El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo podrá requerir a las entidades solicitantes cuanta documentación e información complementaria considere necesaria para la adecuada resolución de la solicitud presentada.

#### **Artículo 6. Gastos subvencionables y presupuesto subvencionable**

1. La correspondiente convocatoria fijará la cuantía total máxima destinada a las subvenciones convocadas mediante las presentes bases, así como las partidas presupuestarias a las que se imputen y en su caso la cuantía adicional en la que puede ser ampliada.

2. Se considerarán gastos subvencionables incluido IVA, aquellos que, siendo correctamente justificados de conformidad con la normativa en vigor, se hayan ejecutado en plazo, sean necesarios y respondan a la naturaleza y al normal desarrollo del proyecto o actividad. El importe de la subvención será como máximo el 70 por ciento del presupuesto subvencionable.

3. La dotación presupuestaria máxima para el conjunto de solicitudes pertenecientes a una misma cuadrilla será la resultante de dividir el importe aprobado en la convocatoria entre el número de cuadrillas que han presentado solicitud por alguna de la entidades previstas en el artículo 2., procediéndose en su caso al prorrateo de las solicitudes a nivel de cuadrilla hasta dicho límite. Este condicionante no rige cuando se aplica el apartado siguiente 6.4.

4. En el caso de que el importe total de las ayudas subvencionables sea inferior a la disponibilidad presupuestaria, el exceso se repartirá proporcionalmente según la puntuación obtenida por cada entidad solicitante y con derecho a subvención, sin superar en ningún caso el porcentaje máximo subvencionable del 70 por ciento indicado en el apartado 6.2.

No obstante, en el reparto del excedente descrito en el párrafo anterior no son de aplicación los límites expuestos en el apartado 6.3.

5. Las subvenciones otorgadas al amparo del presente decreto foral son compatibles con cualquier otra que la entidad solicitante pueda obtener para esta finalidad, con los límites señalados en el artículo 11.

6. La alteración de las condiciones bajo las que la subvención se concediere o la obtención posterior de otras subvenciones para la misma actuación podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión respecto de la cuantía inicialmente concedida.

#### **Artículo 7. Instrucción de procedimiento y criterios de valoración**

1. El órgano competente para la instrucción del expediente es el Servicio de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.

2. Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la asignación del presupuesto máximo a cada solicitud son los recogidos en las tablas adjuntas:

| CRITERIO                                                                               | PUNTUACIÓN |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Especificaciones técnicas de la actuación                                              | 60         |
| Idoneidad de las actuaciones solicitadas con los objetivos perseguidos con el proyecto | 20         |
| Coherencia global del proyecto                                                         | 20         |
| <b>Total</b>                                                                           | <b>100</b> |

Puede haber solicitudes que pidan ayuda para diversas actuaciones. El apartado de “Especificaciones técnicas de la actuación” puede alcanzar un máximo de 60 puntos, tal y como se recoge en la tabla adjunta. Estos 60 puntos se distribuyen de la siguiente manera, en función de las actuaciones solicitadas:

| OPCIÓN   | TIPOS DE ACTUACIONES PARA LAS QUE SOLICITAN AYUDAS | PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LAS ACTUACIONES |
|----------|----------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Opción 1 | Medios materiales                                  | 25,00                                |
|          | Campañas de sensibilización                        | 25,00                                |
|          | Asistencia técnica externa                         | 10,00                                |
| Opción 2 | Medios materiales                                  | 30,00                                |
|          | Campañas de sensibilización                        | 30,00                                |
| Opción 3 | Medios materiales                                  | 42,85                                |
|          | Asistencia técnica externa                         | 17,15                                |
| Opción 4 | Campañas de sensibilización                        | 42,85                                |
|          | Asistencia técnica externa                         | 17,15                                |
| Opción 5 | Medios materiales                                  | 60,00                                |
| Opción 6 | Campañas de sensibilización                        | 60,00                                |
| Opción 7 | Asistencia técnica externa                         | 60,00                                |

Descripción de cada uno de los parámetros:

- Especificaciones técnicas de la actuación

Se valorarán las características técnicas de los medios, campañas o asistencias solicitadas en base a la información expuesta en el anexo II\_Memoria.

- Idoneidad de las actuaciones solicitadas con los objetivos perseguidos con el proyecto

Se valorará su contribución a los objetivos según la información expuesta en el anexo II\_Memoria; apartado 2 “Objetivos esperados con la implantación del proyecto solicitado” y otros que la entidad solicitante incluya en la memoria.

- Coherencia global del proyecto

Se valorará una planificación de acciones que transmitan solidez a la propuesta en base a las justificaciones aportadas y que permitan conocer si se trata de acciones puntuales y aisladas frente a otras coordinadas y perfectamente encajadas en un ejercicio planificador para la correcta gestión de la totalidad de los biorresiduos generados.

Asimismo, bajo este concepto se valorará el hecho de que la entidad solicitante tenga en cuenta qué inversiones materiales, campañas de sensibilización y formación son necesarias para una adecuada implantación de la recogida selectiva de la fracción orgánica, aunque no todas sean objeto de la solicitud hecha por dicha entidad.

**Artículo 8. Resolución**

1. Las solicitudes serán examinadas por una Comisión de Valoración, formada por la directora de Medio Ambiente y Urbanismo, como presidenta; la jefa del Servicio de Calidad Ambiental, como vocal, la jefa de la Sección de Prevención Ambiental, como vocal; y una persona del funcionariado de la Dirección, que ejercerá la secretaría.

2. El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, en aquellos casos que lo estime oportuno, podrá solicitar datos o pedir aclaraciones sobre las documentaciones presentadas que, caso de no evacuarse en los plazos que establece ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrían retrasar el expediente e incluso dar lugar al archivo del mismo.

3. La mesa de valoración, tras la comparación de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios fijados en la convocatoria, emitirá un informe en el que se concrete el resultado de su evaluación.

4. El plazo máximo para la resolución de las solicitudes será de 30 días a contar desde el día siguiente de finalización de presentación de solicitudes, considerándose desestimadas las peticiones de subvención si no recayera resolución expresa a dicha fecha, sin perjuicio de la obligación de la administración de resolver expresamente las mismas.

5. La resolución de concesión deberá contener las entidades solicitantes a los que se conceda la subvención, y la desestimación expresa de las restantes solicitudes.

6. En la resolución, caso de ser positiva, se hará constar cuantía de la subvención, la forma de pago, el programa o la actividad afectada, la documentación a presentar y las condiciones en que se otorga.

7. La resolución de concesión o denegación de la subvención será notificada a las entidades solicitantes según las formas previstas en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. En el caso de que no se puedan aplicar los fondos inicialmente consignados, por motivos tales como renunciadas a las subvenciones originalmente otorgadas, la Diputación Foral de Álava podrá aumentar la consignación hasta el agotamiento de la dotación presupuestaria, según el orden de prelación de la valoración de las solicitudes presentadas y admitidas.

**Artículo 9. Pago y justificación de las subvenciones concedidas**

El pago de las subvenciones se realizará previa justificación del cumplimiento de la actividad para la que se concedió y se abonará en un único pago una vez cumplido y justificado el objeto de la subvención o en varios pagos parciales en la medida en la que la entidad pueda justificar la finalización del objeto de subvención.

Los plazos de presentación de las solicitudes de abono y de su justificación serán las indicadas en cada convocatoria.

La solicitud de abono contendrá la información que se detalla en la relación que sigue, donde también figuran los justificantes que le deben acompañar:

1. Certificación expedida por el secretario o secretaria o fiel de hechos, en el que conste la realización del gasto para el que fue concedida la subvención.

2. Para el caso de instalaciones y equipamientos, certificación expedida por el secretario o secretaria o fiel de hechos que garantice el mantenimiento del fin subvencionado por un mínimo de tres años.

3. Certificación expedida por el secretario o secretaria o fiel de hechos, en el que conste que las contrataciones necesarias para la ejecución del gasto se han realizado en cumplimiento de lo establecido en la ley de contratos de las administraciones públicas.

4. Memoria de actuación explicativa de la actuación realizada tomando como referencia el índice de la memoria presentada en la solicitud (ver anexo II).



5. En el caso de las instalaciones de compostaje comunitario, certificado donde se acredite el cumplimiento de los umbrales y condiciones establecidas en la Instrucción nº 1/2015 de 19 de octubre de 2015, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, relativa a los procedimientos administrativos que deben observar las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la CAPV o en la normativa vigente en cada momento.

6. En su caso, certificación final de obra emitida por la empresa adjudicataria de las mismas.

7. Relación clasificada de los gastos incurridos, con identificación de la entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. Esta memoria económica incluirá relación clasificada de gastos y resumen de los mismos según la tabla recogida en el anexo V.

8. Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil originales o copias compulsadas y la documentación acreditativa del pago.

9. Excepcionalmente, en el supuesto de no acreditar el pago de los gastos presentados justificativos de la subvención obtenida, el abono se realizará en concepto de anticipo a justificar, y la documentación acreditativa del pago de los gastos justificativos de la subvención deberá presentarse en el plazo de un mes desde que reciba el importe de la subvención.

10. Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe, su procedencia, y el concepto concreto en el que se complementa, o solapa, con la actividad solicitada. Certificado de la entidad que acredite la obtención de dichas subvenciones y resolución de las mismas.

En el caso de que no se justifique la totalidad de los gastos correspondientes a las subvenciones concedidas, éstas se minorarán en la misma proporción al gasto no justificado.

#### **Artículo 10. Obligaciones de las entidades beneficiarias**

1. Realización de las actuaciones subvencionadas. Las entidades deberán ejecutar las actuaciones subvencionadas antes de la fecha establecida en cada convocatoria.

2. Podrán ser objeto de subvención, aquellas actuaciones iniciadas con posterioridad a la fecha indicada en la convocatoria.

3. Publicidad de las actuaciones subvencionadas. La entidad beneficiaria de la subvención deberá mencionar expresamente la ayuda concedida por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.

Así, en los pliegos de condiciones que se elaboren para la contratación de la actividad se hará constar que se trata de una actuación subvencionada por la Diputación Foral de Álava.

En el material que se adquiera (contenedores, medios similares, cubos, campañas, etc.) también se hará constar que se trata de una actuación subvencionada por la Diputación Foral de Álava.

4. Contratación de las actuaciones subvencionadas. Cuando la actividad vaya a ser ejecutada mediante contratación externa, la entidad beneficiaria de la subvención llevará a cabo la tramitación, en todas sus fases, de la contratación de la actividad objeto de subvención, así como de cuantos trámites y autorizaciones sean precisos para la correcta y total ejecución de la actividad de que se trate, todo ello tanto desde el inicio de los trabajos como hasta la recepción definitiva de las mismas. Asimismo se responsabilizarán, con carácter exclusivo, de las obligaciones derivadas de la licitación frente a quienes resulten adjudicatarios de la actividad.

5. La realización del gasto se hará conforme a lo establecido en la normativa de contratación del sector público.

6. En el caso de que el objeto de la subvención sean instalaciones o equipamiento, la entidad beneficiaria vendrá obligada a garantizar su mantenimiento por un periodo mínimo de 3 años.



**Artículo 11. Incompatibilidad de subvenciones**

Las subvenciones concedidas en esta convocatoria, serán incompatibles con cualquier otra ayuda económica o subvención a que puedan acogerse en otros departamentos de la propia diputación foral u organismos adscritos a éstos, salvo que expresamente hayan sido autorizadas por las partes de forma conjunta.

Esta convocatoria podrá admitir la percepción de otras subvenciones procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, u otros ingresos siempre que el importe de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, no supere el coste de la actividad subvencionada.

**Artículo 12. Incumplimiento y exceso de financiación**

1. Incumplimiento de las obligaciones por parte de las entidades beneficiarias.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en los artículos anteriores dará lugar a la revocación por incumplimiento de la ayuda concedida, y en su caso al reintegro de la misma.

2. Exceso de financiación y concurrencia con otras subvenciones y otros ingresos.

Si en el caso de concurrencia con otras ayudas se produjera un exceso de financiación respecto del coste de la actividad, la persona beneficiaria deberá reintegrar el exceso junto con los correspondientes intereses de demora.

**Artículo 13. Comprobación**

Por orden del diputado foral titular del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se procederá a dictar las resoluciones que se estimen oportunas para el desarrollo de la presente convocatoria a iniciativa de la unidad orgánica que tramita la subvención, pudiendo ejercer acciones que permitan exigir y comprobar la veracidad de los datos aportados por las beneficiarias y el cumplimiento de lo regulado en las presentes bases. Para ello, los colectivos beneficiarios quedan comprometidos a facilitar cuantos datos y documentos tengan relación con las actividades desarrolladas por ellos y sean solicitados por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo. Igualmente deberán facilitar cuanta información pueda ser requerida por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, Tribunal de Cuentas u otros organismos competentes.

**Artículo 14. Responsabilidades**

Las entidades beneficiarias asumen las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del programa y/o actividad, y a solicitar las autorizaciones que para su desarrollo sean exigidas por la legislación vigente.

**Artículo 15. Interpretación**

Cualquier duda que pudiera surgir en torno a la interpretación de estas bases será resuelta por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de esta Diputación Foral.

**Artículo 16. Normativa aplicable**

Las subvenciones previstas en este decreto se regirán por lo establecido en el mismo y en las propias resoluciones de las solicitudes.

En lo no dispuesto en las presentes bases se regulará por la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Norma Foral 53/1992 de 18 de diciembre de Régimen Económico Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, en la Norma Foral de ordenación presupuestaria que se encuentre vigente, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa que le sea de aplicación.

**Artículo 17. Entrada en vigor**

Estas bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOTA.



Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava

## ANEXO I / I. ERANSKINA

### Línea de subvención para la financiación de la implantación de la recogida selectiva de materia orgánica en el Territorio Histórico de Álava. Impreso de solicitud.

Arabako Lurralde Historikoan, materia organikoaren gaikako bilketa ezartzea finantzatzeko diru laguntza lerroa.  
Eskaera orria..

#### Eskatzailea ■ Solicitante

Entitate onuraduna ■ Entidad beneficiaria

IKZ ■ NIF

Posta helbidea ■ Dirección postal

Telefonoa ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Entitatearen ordezkari legala (Alkate edo presidentea)

Representante legal de la entidad (Alcalde/sa o Presidente/a)

Izena ■ Nombre

Lehen abizena ■ Primer apellido

Bigarren abizena ■ Segundo apellido

Egitasmoaren arduraduna kontakturako (Egitasmoaren edukien argibideetarako harremana)

Persona de contacto encargada del proyecto (Contacto para aclaración de contenidos del proyecto)

Izena ■ Nombre

Lehen abizena ■ Primer apellido

Bigarren abizena ■ Segundo apellido

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Telefonoa ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

#### Eskaera Solicitud

Proiektuaren izenburua ■ Título de la actuación

Laburpena. Ezaugarri eta magnitude nagusiak ■ Resumen. Características principales

Aurrekontua (BEZ barne)

Presupuesto (IVA incluido)

 €

Eskatutako dirulaguntza

Subvención solicitada

 €

Oharrak ■ Observaciones



Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava

### Documentación preceptiva (marcar lo que se adjunta)

Documentación preceptiva (marcar lo que se adjunta)

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <b>Certificado emitido por la Presidencia de la Cuadrilla, o en su caso de la entidad, en la que se dé la aprobación a la subvención solicitada por entenderse que es coherente con la política de residuos llevada a cabo por la misma (en caso de que la solicitud proceda de un ayuntamiento)</b>                                                                                     |
|                          | Kuadrillako –edo erakundeko– presidentek emandako ziurtagiria, eskatutako diru laguntza onartzen duena, berak daukan hondakin politikarekin koherentea dela ulertzen delako (balidin eta eskaera udal batek egin badu)                                                                                                                                                                   |
| <input type="checkbox"/> | <b>Memoria del proyecto solicitada (según modelo Anexo II)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                          | Eskatutako proiektuaren memoria (II. eranskineko ereduaren arabera)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <input type="checkbox"/> | <b>Desglose de presupuesto del proyecto solicitado (según Anexo III)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                          | Eskatutako proiektuaren aurrekontuaren banakapena (III. eranskinaren arabera)                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <input type="checkbox"/> | <b>En el caso de usos o fines compartidos por varias entidades objeto de subvención, justificación y planificación técnica y presupuestaria del uso compartido dicho fin.</b>                                                                                                                                                                                                            |
|                          | Diruz lagungarriak diren erabilerak edo helburuak zenbait erakundek partekatzen dituztenean, dena delako helburu horren erabilera partekatuaren justifikazioa, plangintza teknikoa eta aurrekontukoa..                                                                                                                                                                                   |
| <input type="checkbox"/> | <b>Documento que certifique el acuerdo del órgano competente de la entidad, autorizando la solicitud y financiación parcial del gasto.</b>                                                                                                                                                                                                                                               |
|                          | Erakundeko organo eskudunaren erabakia egiaztatzen duen agiria, eskabidea bera eta gastuaren finantzaketa partziala baimenduta.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <input type="checkbox"/> | <b>Certificado de si se ha solicitado o no, y en su caso, obtenido ayudas o subvenciones públicas para la misma finalidad (según anexo IV). Si ya se dispone, aportar copia de la resolución de concesión de la misma.</b>                                                                                                                                                               |
|                          | Helburu bera duten laguntza edo diru laguntza publikoak eskatu direlako ala eskatu ez direlako eta, hala badagokio, eskuratu direlako ziurtagiria (IV. eranskinaren arabera). Dagoeneko jaso bada, diru laguntza eman delako ebazpenaren kopia.                                                                                                                                          |
| <input type="checkbox"/> | <b>En el caso de ocupación o utilización de terrenos, solares o edificios, justificación de su disponibilidad y del correcto encaje en la normativa de planeamiento municipal, mediante un certificado de la entidad con el visto bueno de la presidencia de la cuadrilla, la alcaldesa o el alcalde del ayuntamiento y/o quien presida la entidad local o en su caso, el consorcio.</b> |
|                          | Lursailak, orubeak edo eraikinak okupatzen edo erabiltzen badira, horien erabilgarritasuna justifikatzeko eta udal plangintzaren araubidearekin bat datorrela egiaztatzeko ziurtagiria, kuadrillako buruak, udaleko alkateak eta/edo toki erakundeko buruak edo, hala badagokio, partzuergoko buruak oniritzia emanda.                                                                   |

Data ■ Fecha

Ordezkarik legalaren sinadura eta erakundearen zigilua ■ Firma de la persona representante legal y sello de la entidad



Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava

## Anexo II: Memoria

### • Descripción del proyecto

- .1. Estado actual de implantación del proyecto (En caso de ya estar implantada la recogida: toneladas que se recogen en la actualidad, población atendida, barrios/zonas donde se realiza la recogida, número de viviendas y tipología urbanística, etc.).
- .2. Resumen descriptivo del proyecto objeto de subvención

### • Objetivos esperados con la implantación del proyecto solicitado

- .1. Objetivos cualitativos. A modo ejemplo, los siguientes:
  - Satisfacción de la ciudadanía
  - Mejora de la calidad del servicio prestado
  - Mejora de la imagen de la entidad solicitante
  - Objetivos sociales relacionados con la prestación del servicio (generación de empleo social,...)
  - Mejoras medioambientales
  - Tipología urbanística
- .2. Objetivos cuantitativos. Como mínimos los siguientes:
  - Toneladas de biorresiduos a recoger respecto al total generado
  - Población a atender
  - Número de viviendas a atender
  - Ratio de población atendida/inversión propuesta

### • Descripción de las actuaciones solicitadas

- .1. Medios materiales:
  - .1.1. Compostadoras<sup>1</sup>
    - Descripción de sus características técnicas y justificación de su idoneidad.
    - Número
    - Tipología
    - Mallas o equivalentes para evitar la entrada de roedores
  - .1.2. Trituradoras para la fabricación de estructurante<sup>2</sup>
    - Descripción de sus características técnicas y justificación de su idoneidad.
    - Número
    - Tipología
  - .1.3. Contenerización<sup>3</sup>
    - Descripción de sus características técnicas y justificación de su idoneidad.
    - Número de contenedores de recogida de biorresiduos (sumando los actuales que pueda haber y los solicitados) en el municipio o cuadrilla.
    - Número de contenedores de recogida de fracción resto existentes en el municipio o cuadrilla.
    - Ratio contenedores fracción orgánica (actuales más solicitados)/contenedores fracción resto

<sup>1</sup> En caso de contar con información técnica de la empresa proveedora, adjuntar en anexo

<sup>2</sup> En caso de contar con información técnica de la empresa proveedora, adjuntar en anexo

<sup>3</sup> En caso de contar con información técnica de la empresa proveedora, adjuntar en anexo



Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava

- Ratio de volumen total disponible en el municipio en contenedores fracción orgánica (actuales más solicitados) /contenedores fracción resto
  - Ubicación en mapa de los contenedores o puntos de recogida (solicitados y/o existentes) y superposición con el mapa de contenedores de fracción resto.
- .1.4. Bolsas compostables, cubos domiciliarios para la ciudadanía, cubos de mayor tamaño para comercios, hostelería y otros generadores de biorresiduos asimilables a urbanos y llaves o tarjetas de apertura personalizadas para el acceso a los contenedores<sup>4</sup>. Indicar el número de unidades de cada ítem (bolsas, cubos, llaves, tarjetas de apertura, etc.) para los que se solicitan ayudas, así como la descripción de características técnicas y justificación de su idoneidad.
- .1.5. Sistemas hardware y software asociados exclusivamente al control de acceso a los contenedores (cerradura electrónica), y necesarios para recopilar y tratar la información del depósito de los biorresiduos por parte de la ciudadanía y otros generadores<sup>5</sup>. Indicar la descripción de características técnicas y justificación de su idoneidad.
- .1.6. Instalaciones de compostaje comunitario<sup>6</sup>:
- Descripción de los trabajos de adecuación del terreno donde se pretenda ubicar la instalación de compostaje.
  - Descripción de la obra civil a realizar relativa a la instalación dedicada al compostaje de biorresiduos recogidos separadamente.
  - Relación de la maquinaria estrictamente necesaria para el proceso de compostaje y descripción de la misma
  - Relación de compostadores y contenedores para el almacenamiento de los residuos en la instalación y descripción de los mismos.
- .1.7. Acondicionamiento de zonas de depósito de restos de podas y jardinería vinculados al proceso de compostaje<sup>7</sup>
- Descripción de los trabajos de adecuación del terreno donde se pretenda ubicar la zona de depósito.
  - Descripción de la obra civil a realizar relativa a dicha zona.
- .1.8. Cualquier otro medio material asociado al objeto de la subvención y descripción de los mismos.
- .2. Campañas de sensibilización<sup>8</sup>
- Descripción de las actuaciones a desarrollar distinguiendo la tipología y los medios de cada una de las acciones a poner en marcha. En concreto, las relativas al: diseño y edición de materiales publicitarios, Medios para la difusión del proyecto, y Mecanismos de comunicación entre el personal técnico de la entidad local responsable del proyecto y las personas participantes, teniendo en cuenta el uso no sexista del lenguaje, la exclusión de imágenes sexistas evitando la reproducción de estereotipos de género.

<sup>4</sup> En caso de contar con información técnica de la empresa proveedora, adjuntar en anexo

<sup>5</sup> En caso de contar con información técnica de la empresa proveedora, adjuntar en anexo

<sup>6</sup> En caso de contar con información técnica y/o memoria de descripción de los trabajos a realizar por las empresas proveedoras, adjuntar en anexo

<sup>7</sup> En caso de contar con información técnica y/o memoria de descripción de los trabajos a realizar por las empresas proveedoras, adjuntar en anexo

<sup>8</sup> En el caso de contar con la oferta de prestación del servicio, adjuntar en anexo



Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava

.3. Asistencias técnicas externas<sup>9</sup>

- Se describirán los trabajos de asesoramiento a realizar por la empresa a subcontratar indicando, claramente, el objetivo de dicha contratación y los resultados esperados.

- **Agentes involucrados en el desarrollo del proyecto**

- .1. En el caso de las cuadrillas, especificar los municipios involucrados.
- .2. Descripción de las entidades proveedoras externas a subcontratar especificando el papel a desarrollar por cada una de ellas.

- **Cronograma de implantación**

- .1. Para cada actividad se describirá la fecha de inicio y fin, y los agentes involucrados en su ejecución (tanto internos como entidades proveedoras externas), detallando todas las acciones a implantar.

---

<sup>9</sup> En el caso de contar con la oferta de prestación del servicio, adjuntar en anexo



Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava

### Anexo III: Desglose presupuestario (Euros)

| Concepto subvención         |                                                                                                                                | Precio unitario estimado <sup>10</sup> | Unidades solicitadas | Importe total IVA excluido | Importe total IVA incluido |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------|----------------------------|----------------------------|
| Medios materiales           | Compostadores                                                                                                                  |                                        |                      |                            |                            |
|                             | Trituradoras para la fabricación de estructurante <sup>11</sup>                                                                |                                        |                      |                            |                            |
|                             | Contenedores                                                                                                                   |                                        |                      |                            |                            |
|                             | Bolsas compostables                                                                                                            |                                        |                      |                            |                            |
|                             | Cubos domiciliarios                                                                                                            |                                        |                      |                            |                            |
|                             | Cubos grandes generadores                                                                                                      |                                        |                      |                            |                            |
|                             | Llaves o tarjetas de apertura personalizada                                                                                    |                                        |                      |                            |                            |
|                             | Sistemas hardware asociados a los contenedores                                                                                 |                                        |                      |                            |                            |
|                             | Sistemas software asociados a los contenedores                                                                                 |                                        |                      |                            |                            |
|                             | Instalaciones de compostaje comunitario                                                                                        |                                        |                      |                            |                            |
|                             | Acondicionamiento de zonas de depósito de restos de podas y jardinería vinculados al proceso de compostaje                     |                                        |                      |                            |                            |
|                             | Cualquier otro medio material asociado directamente al objeto de la subvención                                                 |                                        |                      |                            |                            |
| Campañas de sensibilización | Diseño y edición de materiales publicitarios                                                                                   |                                        |                      |                            |                            |
|                             | Medios para la difusión del proyecto                                                                                           |                                        |                      |                            |                            |
|                             | Mecanismos de comunicación entre el personal técnico de la entidad local responsable del proyecto y las personas participantes |                                        |                      |                            |                            |
|                             | Cualquier otro medio material asociado al objeto de la subvención                                                              |                                        |                      |                            |                            |
| Asistencia técnica externa  | Asistencias técnicas externas para el asesoramiento en el proceso de implantación y seguimiento de la recogida selectiva       |                                        |                      |                            |                            |
| Total                       |                                                                                                                                |                                        |                      |                            |                            |

<sup>10</sup> IVA no incluido

<sup>11</sup> En caso de ser una trituradora compartida, incluir en esta partida la parte que pueda ser justificada mediante facturas a nombre de la entidad solicitante. En caso del que el gasto total de la trituradora compartida recaiga sobre otra solicitante, dejar en blanco esta casilla





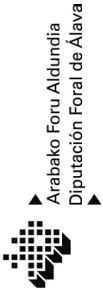
Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava

#### IV. ERANSKINA / ANEXO IV

##### BESTE LAGUNTZA EDO DIRU-LAGUNTZA PUBLIKOEI BURUZKO ADIERAZPENA DECLARACION DE OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES PÚBLICAS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agiri honen bidez, nik, .....<br>.....e)k, behean<br>sinatzen dudana honek (NAN zk.:<br>..... ) honako hau adierazten dut<br>.....erakund<br>e eskatzaileari dagokionez:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Mediante este documento la persona abajo<br>firmante.....<br>.....<br>.... con DNI..... declara que el/la entidad<br>solicitante.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Agiri honen bidez, nik, .....<br>.....e)k, behean<br>sinatzen dudana honek (NAN zk.:<br>..... ) honako hau adierazten dut<br>.....era-kunde<br>eskatzaileari dagokionez:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Mediante este documento la persona abajo<br>firmante.....<br>.....<br>.... con DNI..... declara que el/la entidad<br>solicitante.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <input type="checkbox"/> Proiektu honetarako diru-laguntza eskatu duela foru dekretu honen babesean, baina <b>ez duela</b> proiektu bererako beste diru-laguntzarik edo laguntza ekonomikorik eskatu.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <input type="checkbox"/> <b>No</b> ha solicitado subvención o ayuda económica para el proyecto que es el objeto de su solicitud al amparo del presente Decreto Foral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <input type="checkbox"/> Diru-laguntza edo laguntza ekonomikoa <b>eskatu duela</b> proiektu orretarako edo aurreko proiektu hori hartzen duen beste proiektu abalago baterako.<br>Diru-laguntzarako eskariaren hartzailea:<br><input type="checkbox"/> Eusko Jaurlaritza. Adierazi zeintzuk diren diru-laguntzari buruzko araudia, aldikari ofizialeko argitalpen data eta, kasua bada, diru-laguntza ematen duen ebazpena.<br><input type="checkbox"/> Beste batzuk. Adierazi diru-laguntza hori zein araudik arautzen duen eta araudi hori zein egunetan argitaratu zen aldikari ofizialean<br>.....<br>.....<br>.....<br>Eskatu den diru-laguntza honako egoera honetan dago:<br><input type="checkbox"/> Izapidetzen.<br><input type="checkbox"/> Emanda. Adierazi zein zenbateko eman den:<br>.....<br><input type="checkbox"/> Ordainduta. Adierazi zenbat ordaindu den :<br>.....<br>.....<br>Oharrak:.....<br>.....<br>..... | <input type="checkbox"/> <b>Si</b> ha solicitado subvención o ayuda económica para dicho proyecto, u otro proyecto más amplio que engloba el anterior.<br>La solicitud de subvención ha sido dirigida a:<br><input type="checkbox"/> Gobierno Vasco. . Indicar normativa reguladora de la subvención, fecha de la publicación en el Boletín Oficial que corresponda y, en su caso, resolución por la que se otorga la subvención<br><input type="checkbox"/> Otros. Indicar la normativa reguladora de dicha subvención y fecha de publicación en el Boletín Oficial<br>.....<br>.....<br>.....<br>La subvención solicitada se encuentra en la siguiente situación:<br><input type="checkbox"/> En trámite.<br><input type="checkbox"/> Concedida. Indicar el importe concedido<br>.....<br><input type="checkbox"/> Abonada. Indicar el importe abonado<br>.....<br>Observaciones:.....<br>.....<br>..... |

Alkate udalburuaren sinadura / zigilua /Firma / sello de la alcaldía/presidencia



Anexo V: Cuenta justificativa (Euros)

| Concepto subvención                                                                                                            | Precio unitario <sup>12</sup> |       | Unidades    |            | Importe total <sup>13</sup> |       | Facturas           |        | Fecha pago (en su caso) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------|-------------|------------|-----------------------------|-------|--------------------|--------|-------------------------|
|                                                                                                                                | Estimado                      | Final | Solicitadas | Adquiridas | Estimado                    | Final | Entidad proveedora | Número |                         |
| Compostadores                                                                                                                  |                               |       |             |            |                             |       |                    |        |                         |
| Trituradoras para la fabricación de estructurante <sup>14</sup>                                                                |                               |       |             |            |                             |       |                    |        |                         |
| Contenedores                                                                                                                   |                               |       |             |            |                             |       |                    |        |                         |
| Bolsas compostables                                                                                                            |                               |       |             |            |                             |       |                    |        |                         |
| Cubos domiciliarios                                                                                                            |                               |       |             |            |                             |       |                    |        |                         |
| Cubos grandes generadores                                                                                                      |                               |       |             |            |                             |       |                    |        |                         |
| Llaves o tarjetas de apertura personalizada                                                                                    |                               |       |             |            |                             |       |                    |        |                         |
| Sistemas hardware asociados a los contenedores                                                                                 |                               |       |             |            |                             |       |                    |        |                         |
| Sistemas software asociados a los contenedores                                                                                 |                               |       |             |            |                             |       |                    |        |                         |
| Instalaciones de compostaje comunitario                                                                                        |                               |       |             |            |                             |       |                    |        |                         |
| Acondicionamiento de zonas de depósito de restos de podas y jardinería vinculados al proceso de compostaje                     |                               |       |             |            |                             |       |                    |        |                         |
| Cualquier otro medio material asociado directamente al objeto de la subvención                                                 |                               |       |             |            |                             |       |                    |        |                         |
| Diseño y edición de materiales publicitarios                                                                                   |                               |       |             |            |                             |       |                    |        |                         |
| Medios para la difusión del proyecto                                                                                           |                               |       |             |            |                             |       |                    |        |                         |
| Mecanismos de comunicación entre el personal técnico de la entidad local responsable del proyecto y las personas participantes |                               |       |             |            |                             |       |                    |        |                         |
| Cualquier otro medio material asociado al objeto de la subvención                                                              |                               |       |             |            |                             |       |                    |        |                         |
| Asistencia técnica externa para el asesoramiento en el proceso de implantación y seguimiento de la recogida selectiva          |                               |       |             |            |                             |       |                    |        |                         |
| Total                                                                                                                          |                               |       |             |            |                             |       |                    |        |                         |

<sup>12</sup> IVA incluido

<sup>13</sup> IVA incluido

<sup>14</sup> En caso de ser una trituradora compartida, incluir en esta partida la parte que pueda ser justificada mediante facturas a nombre de la entidad solicitante. En caso de que el gasto total de la trituradora compartida recaiga sobre otra entidad solicitante, dejar en blanco esta casilla